

ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE COLEGIO OFICIAL DE PERITOS E INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES DE MÁLAGA (COPITIMA) Y BABEL IDIOMAS MÁLAGA

En Málaga a 18 de septiembre de 2018

REUNIDOS

De una parte el COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICO INDUSTRIALES DE MÁLAGA (COPITIMA) con CIF Q2970002H con domicilio en Av. Andalucía, 17, 1º de MÁLAGA, inscrito en la Sección Primera, número de Orden 38 del Registro de Colegios Profesionales de Andalucía, representada en este acto por D. José B. Zayas López, mayor de edad, provisto de DNI nº 24802008G en su condición de Decano, representante legal/apoderado del COPITIMA.

De otra parte, Babel Idioma y Cultura SL, con CIF B92047455, Domicilio Fiscal en c/ Sor Lucila 8-1º A de Málaga, representada en este acto por D. Boelo van der Pool, mayor de edad, provisto de NIE X2132035G, en su condición de representante legal de la empresa Babel Idioma y Cultura SL.

En adelante Babel Idioma y Cultura SL, será denominada Babel Idiomas.

Ambas partes en la representación que ostentan y reconociéndose mutuamente plena capacidad para contratar y obligarse

EXPONEN

- I. Que COPITIMA es una entidad que tiene por actividad principal la de Colegio Profesional y tiene presencia en toda la provincia de Málaga y la Ciudad de Melilla.
- II. Que Babel Idiomas es una entidad que tiene por actividad principal la de la enseñanza de idiomas y tiene presencia en **Málaga Centro** (Pza de las Flores 6), **Málaga El Palo** (Avda. Juan Sebastian Elcano 201) y **Málaga Inacua** (c/ Marilyn Monroe 3).
- III. Que en virtud de lo anterior, las PARTES, reconociéndose capacidad legal suficiente, han acordado suscribir el presente Contrato/Acuerdo de colaboración de conformidad con las siguientes ESTIPULACIONES.

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- Es objeto del presente Contrato el establecimiento de las condiciones de descuento y ofertas de:

Sobre el precio estipulado de cualquier curso (se excluye la modalidad de clases privadas) que imparta BABEL IDIOMAS se aplicará un 15% de descuento durante todo el periodo del curso a los colegiados del COPITIMA.

Estos mismos descuentos serán aplicables para los familiares de primer grado de los empleados del COPITIMA (padres, hermanos e hijos).

SEGUNDA.- COPITIMA se compromete a la difusión del presente contrato/acuerdo de colaboración entre sus colegiados por los medios que estime oportuno y sean habituales en la entidad.

TERCERA.- La empresa BABEL IDIOMAS se compromete a la realización del descuento y promoción para todos los colegiados de COPITIMA, así como a SUS FAMILIARES DIRECTOS.

CUARTA.- La empresa BABEL IDIOMAS autoriza a COPITIMA a la utilización y difusión de su imagen por los medios que estime oportunos para promocionar los descuentos establecidos en el presente contrato.

QUINTA – Ambas partes explorarán nuevas vías y nuevos tipos de cursos para ayudar a los colegiados y sus familiares directos en la formación en idiomas.

SEXTA.- Todas las modificaciones que hayan de realizarse por las PARTES con ocasión o en ejecución de lo previsto en el presente CONTRATO, lo serán por correo electrónico, burofax, correo certificado con acuse de recibo, servicio de mensajería o entrega personal o en cualquier medio escrito que permita dejar constancia de su recepción o intento de entrega en las señas designadas al efecto por las PARTES:

COPITIMA, Avda. de Andalucía, 17, 1º. C.P.: 29002, Málaga, a la atención de Jose Zayas López.

BABEL IDIOMAS, c/ Arquitecto Blanco Soler 6, 2º C.P.: 29005, Málaga, a la atención de Boelo van der Pool.

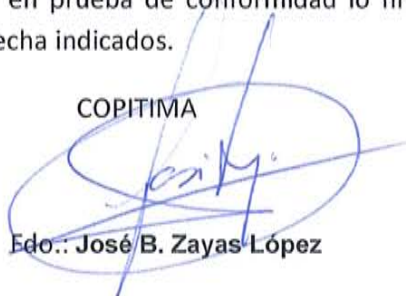
SÉPTIMA.- Ambas partes asumen un compromiso de confidencialidad sobre toda la información relacionada con las acciones que desarrollen conjuntamente, salvo que dicha información fuera conocida por carácter previo a la firma de este contrato o hubiera sido divulgada públicamente. Dicha obligación de confidencialidad se hará extensible a los empleados y colaboradores de ambas partes.

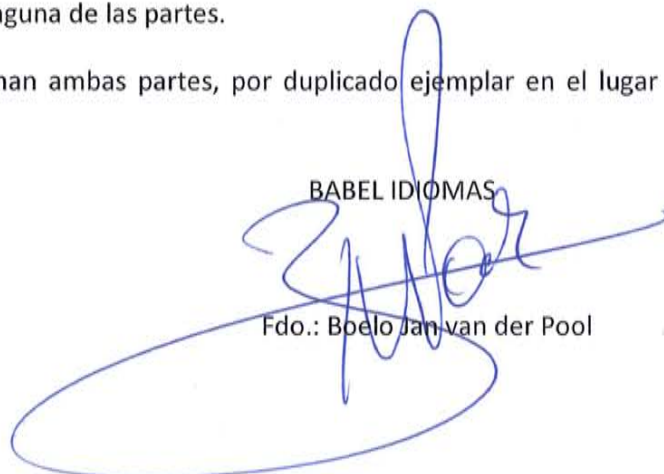
OCTAVA.- Si como consecuencia de la ejecución de este acuerdo, una parte tuviera acceso datos de carácter personal de la otra parte, se comprometerá a la adopción de las medidas de seguridad índole técnicas y organizativas necesarias para su conservación y mantenimiento, destinando los datos únicamente al cumplimiento de los fines del presente acuerdo, devolviéndolos o dando el destino final que sea indicado por el responsable del tratamiento.

NOVENA.- Las partes, con expresa renuncia al fuero que pudiera corresponderles, acuerdan expresamente someter cuantas controversias o litigios pudieran tener lugar a consecuencia del desarrollo del presente contacto, a los Juzgados y Tribunales de MÁLAGA.

DÉCIMA.- El presente acuerdo tendrá validez por 1 año, el cual se renovará de forma automática si no hay objeción por ninguna de las partes.

Y en prueba de conformidad lo firman ambas partes, por duplicado ejemplar en el lugar y fecha indicados.

COPITIMA

Edo.: José B. Zayas López

BABEL IDIOMAS

Edo.: Boelo Jan van der Pool